



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-71938407- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-71938407- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ZANHANG S.A., CUIT N° 30715920693, Legajo N° 2.716 (Rubro Productos Higiénicos Absorbentes Descartables), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DARÍO FERNANDO SORTINO, Documento Nacional de Identidad N° 26.631.672, Matrícula Provincial N° 21.571, como Director Técnico de la firma ZANHANG S.A., Legajo N° 2.716, con domicilio legal en la calle O'Higgins N° 4.475, 3° piso, depto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la Av. Arturo Frondizi N° 2.088, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar,

provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico JOSE FABIAN FINSTER, Documento Nacional de Identidad N° 24.042.249, Matrícula Nacional N° 14.917, como Director Técnico de la firma ZANHANG S.A., Legajo N° 2.716.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-71938407- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga